



Departamento de Personal.
Procesos selectivos.
Expte. Número 3563/2022
Resolución con número y fechas establecidos al margen.
MCLF/fjdi

ANUNCIO:

Convocatoria proceso selectivo 3 peones agropecuarios. Sistema Especial Agrario.

Por Decreto de la Alcaldía 2022-1479, de 19/05/22, se ha resuelto:

“Habiéndose recibido Resolución del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 28/04/22, en la que se comunica que este Ayuntamiento podrá ser subvencionado en el marco de colaboración SEPE con las Corporaciones Locales para 2022, con una cantidad, que como máximo, ascenderá a 18.046,00 € y que el SEPE subvencionará los costes salariales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en la misma cuantía que la fijada para el salario según convenio colectivo vigente por trabajador desempleado contratado, todo ello, de acuerdo con las bases establecidas en la Orden de 26 de Octubre de 1998, desarrollada por Resolución del INEM de 30 de marzo de 1999, y modificada por la Orden TMS/804/2019, de 23 de julio, (el R.D. 818/2021, de 28 de setiembre, ha derogado la mencionada Orden de 26 de octubre de 1998, y normas que la desarrollan, sin embargo, en su Disposición final novena establece un plazo de 1 año para realizar las adaptaciones normativas que resulten necesarias, a partir de la fecha de entrada en vigor del Real Decreto).

Aprobado por resolución de alcaldía 2022-1343 de 11/05/21, el programa: “Proyecto de acondicionamiento y mejora de acequias de escorrentía y adecuación de caminos en el término municipal de Alfafar: Acondicionamiento de Acequias y Caminos Rurales Municipales. Zonas Font Baixa – Veleta, San Jorge, Camino de Acceso a Huertos Urbanos, Sequia del Vall, Sequia Castanyera, Font Santa y San Clemente” del municipio de Alfafar, correspondiente al Programa: Proyectos de Garantía de Complemento de Renta 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se ha de proceder a la selección del personal para realizar los trabajos citados, llevándose a cabo de acuerdo a los requisitos establecidos en el Real Decreto 939/97, de 20/06/97, por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas. Y el baremo establecido por la comisión Ejecutiva Provincial, presidida por LABORA/Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Por todo lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha he resuelto:

PRIMERO.- Que se proceda a la selección del personal para el programa Proyectos de Garantía de Complemento de Renta 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal, a jornada completa, para el proyecto denominado:





“Proyecto de acondicionamiento y mejora de acequias de escorrentía y adecuación de caminos en el término municipal de Alfafar: Acondicionamiento de Acequias y Caminos Rurales Municipales. Zonas Font Baixa – Veleta, San Jorge, Camino de Acceso a Huertos Urbanos, Sequia del Vall, Sequia Castanyera, Font Santa y San Clemente”

3 Peones agropecuarios.

Duración: 3 meses AL 100 % de la jornada.

Período: del 01/07/22 al 30/09/22.

No se podrán formalizar las contrataciones en la fecha indicada, mientras no se reciba la resolución de concesión de la subvención por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

SEGUNDO.- El personal se seleccionará entre los candidatos enviados por LABORA/Servicio Valenciano de Empleo y Formación de Catarroja, según oferta genérica formulada por este Ayuntamiento y según baremo establecido por Real Decreto 939/97 (B.O.E. 24-6-97) y el baremo establecido por la comisión Ejecutiva Provincial, presidida por el SERVEF. Siendo el plazo de presentación de solicitudes del 26 de mayo al 8 de junio de 2022, ambos inclusive, en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) de este Ayuntamiento. (ampliándose en aquellos casos en que el SERVEF no haya remitido los candidatos solicitados en la oferta de empleo);

TERCERO.- Nombrar a la siguiente comisión de baremación para valorar la documentación aportada por los candidatos a través del Registro General de entrada de este Ayuntamiento:

Presidente-a:

Titular.- David Sánchez Millán, Técnico Medio de Administración General interino del departamento de Personal.

Suplente.- Francisco José Díaz Ibáñez, Administrativo del departamento de Personal.

Secretario-a:

Titular.- Milagros Martín Hernán. Técnica Media de Admón. General interina.

Suplente.- José Manuel Mejías García, Aux. Admtvo., del Departamento de Medio Ambiente.

Vocales:

Titular.- (Representante de UGT, que será designado por este Sindicato)

Titular.- (Representante de CC.OO, que será designado por este Sindicato).

CUARTO.- Se convoca a la Comisión de baremación para valorar la documentación aportada por los-as candidatos-as, el día DIEZ Junio de 2022, a las 10,30 horas de la mañana, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento que se habilite al efecto.

QUINTO.- Que se exponga anuncio la página web y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, publicando el nombramiento de la Comisión de baremación, fecha y hora de reunión, para general conocimiento.





SEXO.- Del presente Decreto se dará traslado a los miembros de la comisión de baremación, Organizaciones Sindicales y a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.”

El Alcalde-Presidente.

En Alfàfar. Documento firmado electrónicamente.

